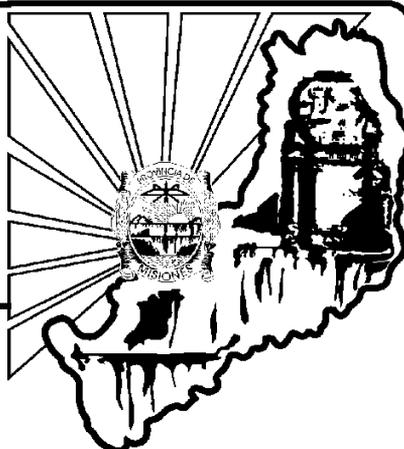


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16264 POSADAS, LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1724, 1793 y 1799	Pág. 2 a 4.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposiciones N°s.: 293, 298, 303, 304 y 305.....	Pág. 4 y 5.
Sociedades:	Pág. 5 a 8.
Edictos:	Pág. 8 a 16.
Convocatorias:	Pág. 17 y 18.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1724

POSADAS, 14 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Julio de 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Septiembre del corriente año, con la firma "IRIBAS ALBERTO LUIS" para la prestación del servicio de Viandas, con destino al Hospital Público Apóstoles de Autogestión, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Cláusulas Particulares a fs. 04/13 y vta., encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d) y su último párrafo y el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efector	Ingesta	Cantidad Mensual	Precio Unitario	Monto Mensual Julio
Hospital Público Apóstoles de Autogestión	Desayuno	660	\$ 1.750,25	\$ 1.155.165,00
	Almuerzo	630	\$ 2.679,32	\$ 1.687.971,60
	Merienda	660	\$ 1.750,25	\$ 1.155.165,00
	Cena	630	\$ 2.679,32	\$ 1.687.971,60
	TOTAL			

Efector	Ingesta	Cantidad Mensual	Precio Unitario	Monto Mensual Agosto
Hospital Público Apóstoles de Autogestión	Desayuno	660	\$ 2.000,31	\$ 1.320.204,60
	Almuerzo	630	\$ 2.958,90	\$ 1.864.107,00
	Merienda	660	\$ 2.000,31	\$ 1.320.204,60
	Cena	630	\$ 2.958,90	\$ 1.864.107,00
	TOTAL			

Efector	Ingesta	Cantidad Mensual	Precio Unitario	Monto Mensual Septiembre
Hospital Público Apóstoles de Autogestión	Desayuno	660	\$ 2.200,00	\$ 1.452.000,00
	Almuerzo	630	\$ 3.330,97	\$ 2.098.511,10
	Merienda	660	\$ 2.200,00	\$ 1.452.000,00
	Cena	630	\$ 3.330,97	\$ 2.098.511,10
	TOTAL			

IMPORTE TOTAL PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 60/100 (\$ 19.155.918,60).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente a favor de la firma mencionada en el Artículo 1°, con cargo

a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D 0-08	Serv. Viandas Hospital	\$ 19.155.918,60

DECRETO N° 1793

POSADAS, 22 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE del Total de Erogaciones del Presupuesto vigente, la suma de \$ 25.000.000.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL MILLONES) en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-02 Programas a Implementar \$ 25.000.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE el total de Erogaciones del Presupuesto vigente en la suma de \$ 25.000.000.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL MILLONES), conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-4-10-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial

S.C.D. 0-01 Instituto de Previsión Social \$ 25.000.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- INCREMENTÁSE al cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en la suma de \$ 25.000.000.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL MILLONES), conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 47 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	25.000.000.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	25.000.000.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	25.000.000.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	25.000.000.000,00
Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones	25.000.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- INCREMENTÁSE el total de Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en la suma de \$ 25.000.000.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL MILLONES), en las partidas, codificaciones y montos, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ORGANISMO 47 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CUENTA 00 - SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN

04-47-1-00-4-10-1-03-031-03180 Aportes para Pasividades

S.C.D. 0-01 Jubilaciones y Pensiones I.P.S. \$ 15.000.000.000,00

CUENTA 03 - FARMACIA

04-47-1-03-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo \$ 5.000.000.000,00

CUENTA 04 - OBRA SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN

04-47-1-04-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo \$ 2.000.000.000,00

04-47-1-04-4-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales \$ 3.000.000.000,00

ARTÍCULO 5°.- PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Previsión Social - IPS, hasta la suma de \$ 25.000.000.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL MILLONES), por Orden de Disposición de Fondos N° 69/24.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a efectuar la liquidación a favor del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones,

por la suma de \$ 25.000.000.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL MILLONES), autorizándose el pago directo en los términos del Decreto N° 927/93, modificado por Decreto N° 2912/22, mediante depósito en la Cuenta Corriente habilitada en el Banco Macro S.A. N° 3001000000003383 "INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROV DE MNES" C.B.U. 285000103000000003383 - C.U.I.T. N° 33-56318869-9, con imputación a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Unidad de Organización 01 - Obligaciones a Cargo del Tesoro: 10-01-0-4-10-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial - S.C.D. 0-01 Instituto de Previsión Social.-

DECRETO N° 1799

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 422.921,48 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor de la firma comercial "SAFITA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70887726-9, con domicilio en Calle Nicaragua y Uruguay 0, Jardín América - Misiones, según Acta de Recepción N° 259/23 por la adquisición total de (512) raciones de comidas consumidas para los detenidos alojados en la Comisaría de Jardín América - Misiones, durante el mes de Julio del año 2.022, según Factura N° 00006-00003465 encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la firma "SAFITA S.R.L.", con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

DISPOSICIÓN N° 293. POSADAS, 04 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3306/2.024 "FUNDACIÓN Y HOGAR JESÚS MISERICORDIOSO" Aristóbulo Del Valle - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 5090_80_250724_113651AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN Y HOGAR JESÚS MISERICORDIOSO"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1531_104_031224_121340PM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN Y HOGAR JESÚS MISERICORDIOSO" con domicilio en Aristóbulo Del Valle - Mnes., constituida el 06/05/2.024 quedando registrada bajo el N° A- 5.507, folio 135/146, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1531_104_071024_105612AM de estas actuaciones. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Camila Graciela Miralles. PS18971 V16264

DISPOSICIÓN N° 298. POSADAS, 06 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3667/2.024 "FUNDACIÓN INICIATIVA URBANA INTELIGENTE (FIUI)" Posadas - Mnes. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 7821_80_011124_125604PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN INICIATIVA URBANA INTELIGENTE (FIUI)"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 2122_104_031224_121544PM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN INICIATIVA URBANA INTELIGENTE (FIUI)" con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 16/10/2.024 quedando registrada bajo el N° A- 5.508, folio 160/169, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 2122_104_061224_093759AM de estas actuaciones. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Camila Graciela Miralles.

PS18972 V16264

DISPOSICIÓN N° 303. POSADAS, 13 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3593/2024 “ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO JESUITAS” San Ignacio - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 7404_80_161024_030729PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO JESUITAS”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 2012_104_121224_115935AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO JESUITAS” con domicilio en San Ignacio-Mnes., constituida el 16/09/2.024 quedando registrada bajo el N° A- 5.509, folio 170/184, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 2012_104_041224_083840AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Camila Graciela Miralles.

PS18973 V16264

DISPOSICIÓN N° 304. POSADAS, 13 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3674/2.024 “ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL LAS LEÑAS” Pto. Iguazú - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 2146_104_121224_122052PM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL LAS LEÑAS” con domicilio en Pto. Iguazú - Mnes., constituida el 20/09/2.024 quedando registrada bajo el N° A- 5.510, folio 185/201, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 2146_104_041224_090803AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Camila Graciela Miralles.

PS18974 V16264

DISPOSICIÓN N° 305. POSADAS, 13 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3790/2.024 “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA ABBA PADRE” Pto. Iguazú - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 8626_80_041224_030140PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA ABBA PADRE”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 2326_104_131224_080913AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA ABBA PADRE” con domicilio en Pto. Iguazú - Mnes., constituida el 10/10/2.024 quedando registrada bajo el N° A- 5.511, folio 01/16, Tomo IX, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 2326_104_131224_093057AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Camila Graciela Miralles.

PS18975 V16264

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

NUESTRA CARNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES y RATIFICACIÓN DE GERENTE. Acta N° 38: En la Ciudad de Posadas, a los 16 días del mes de Diciembre de 2.024, siendo las 19:00 hs., se reúnen la totalidad de los socios de NUESTRA CARNE S.R.L., MARÍA SOLEDAD MOTTE (Gerente) y ABEL MOTTE, en la sede social de la empresa, sito

en Av. Cocomarola N° 7.336 de Posadas, estando presente también el Sr. FEDERICO JULIO STACCO, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: CESIÓN de la totalidad de las cuotas sociales de ABEL MOTTE (CEDENTE) a favor de FEDERICO JULIO STACCO, D.N.I. N° 25.361.165 y MARÍA SOLEDAD MOTTE, D.N.I. N° 31.729.742 (CESIONARIOS), realizada por escritura privada en el día de la fecha. Ratificación en el cargo de Gerente de MARÍA SOLEDAD MOTTE. Toma la palabra el socio CEDENTE, ABEL MOTTE, titular de NUEVE MIL CIEN cuotas sociales (9.100) equivalente al 91% del capital social de la razón social NUESTRA CARNE S.R.L., manifiesta que por escritura privada del día de la fecha, Cedió y Transfirió la totalidad de sus cuotas sociales total e íntegramente suscriptas e integradas, a los CESIONARIOS: FEDERICO JULIO STACCO, NOVECIENTAS cuotas sociales (900) equivalente al 9% del capital social y a MARÍA SOLEDAD MOTTE, OCHO MIL DOSCIENTAS cuotas sociales (8.200) equivalente al 82% del capital social, en forma gratuita, sin condición ni cargo. Quedando La SOCIEDAD, NUESTRA CARNE S.R.L., en virtud de la cesión, conformada de la siguiente manera: MARÍA SOLEDAD MOTTE como titular de NUEVE MIL CIEN cuotas sociales (9.100) equivalente al 91% del capital social; y FEDERICO JULIO STACCO, titular de NOVECIENTAS cuotas sociales (900) equivalente al 9% del capital social.- Los nuevos socios, MARÍA SOLEDAD MOTTE y FEDERICO JULIO STACCO Ratifican la designación como Gerente de MARÍA SOLEDAD MOTTE, la cual, conforme Acta N° 37 del 15/04/2.024, finaliza su mandato con la aceptación por parte de la reunión de socios del Balance General año 2.026 y aprobación de los ejercicios comerciales de su mandato. Se faculta a IVÁN ERIC LISNESKY RUFF, D.N.I. N° 30.322.172, a realizar todos los trámites y gestiones tendientes a la inscripción de la presente.- Sin más nada por tratar, estando todos de acuerdo queda aprobada la Cesión de Cuotas Sociales y Ratificación de la Gerente, firmando el Socio Cedente ABEL MOTTE, la Socia Gerente MARÍA SOLEDAD MOTTE y el nuevo Socio FEDERICO JULIO STACCO; aceptan la Cesión, quedando ratificado en el cargo de Gerente MARÍA SOLEDAD MOTTE. Siendo las 19:45 hs., se da por finalizada la reunión.- Iván E. Lisnesky. Apoderado.-

PP128473 \$7.560,00 V16264

FINANCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 175 de fecha 26/05/2.023 los Socios resolvieron Designar las Autoridades por el período de 10 años, quedando establecido de la siguiente manera: Socio Gerente: Sr. ANÍBAL FERNANDO BROENSER, CUIT 20-10670341-9 quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Av. De Las Américas N° 2.091, Depto. Oberá, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.- Aníbal Fernando Broenser. Socio.-

PP128474 \$1.440,00 V16264

FINANCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Acta de Reunión N° 173 Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/05/2.023 los Socios aprobaron Cesión Gratuita de Cuotas Sociales del Sr. DARÍO RAFAEL BROENSER a favor del Sr. ANÍBAL FERNANDO BROENSER y Reformar el Estatuto de la Sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° QUINTA del Contrato/Estatuto Social de la siguiente manera:

“CLÁUSULA QUINTA: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil (\$ 143.000,00) dividido en 1.430 cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una; suscriptas en las siguientes proporciones, el Sr. ANÍBAL FERNANDO BROENSER 710 cuotas, por una suma de Pesos Setenta y Un Mil y la Sra. JUANA EDIHT 720 cuotas, por una suma de Pesos Setenta y Dos Mil \$ 72.000.-Aníbal Fernando Broenser. Socio.-

PP128475 \$2.340,00 V16264

ZELIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS PARTES - MODIFICACIÓN ESTATUTOS. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día: Que por Escritura Pública 78 de fecha 10/09/2.024, folio 226, pasada ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (h) y Registro Notarial N° 15 a su cargo, se realizó la CESIÓN DE CUOTAS PARTES:

CEDENTE 105 CUOTAS PARTES: GREGORIO BERNABÉ RAUBER, D.N.I. 17.216.553.

CESIONARIO 52 CUOTAS: ENZO EFRÉN ALEJO RAUBER, D.N.I. 44.950.114.

CESIONARIA 53 CUOTAS: ROSANA ANDREA SCHOFFEN, D.N.I. 24.352.586.

Se **PROTOCOLIZÓ** el ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 09 de fecha 11/09/2.024 por Escritura 121 del 12/12/2.024, folio 347 del Escribano Julio C. Benítez Chapo.

REDACCIÓN DEFINITIVA: Los Estatutos Sociales quedan modificados en su Artículo 5°, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**QUINTO:** El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000) que se dividen en ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente manera: La Socia ROSANA ANDREA SCHOFFEN el 70,28% del capital social, con ciento veintitrés (123) cuotas partes, por un total de \$ 1.476.000.- el Socio Señor ENZO EFRÉN ALEJO RAUBER, el 29,71% del capital social con la cantidad de 52 cuotas partes por un total de \$ 624.000. El capital podrá ser aumentado sin límite alguno por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad”.-

INSCRIPTO: En el Registro Público de Comercio bajo el N° 127, F° 1407/1417, del Libro N° 2, Tomo III, del año 2.021 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Expediente 684/2.021 fecha 08 /06/2.021.-

DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO: Buenos Aires 18 de Puerto Rico, Misiones. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 18 de Diciembre de 2.024. Escribano Julio C. Benítez Chapo (h).-

PP128483 \$6.120,00 V16264

FELROD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 03 de Diciembre del 2.024 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “**FELROD S.R.L.**”, con domicilio. en Av. Continuación, Sarmiento S/N, Lote 2, Manzana “**C**” de la Ciudad de San Ignacio, Provincia de Misiones.

SOCIOS: FELIPE SANTIAGO ALEGRE CHAMORRO, D.N.I. 39.224.547, CUIT 20-39224547-3, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Septiembre de 1.996, estado civil soltero, de profesión ingeniero y docente, con domicilio en Sarmiento 380, Pueblo Viejo, de la Ciudad de San Ignacio, Prov. de Misiones y RODRIGO EXEQUIEL INSFRAN, CUIT 20-39530560-4, argentino, nacido el 31 de Julio de 1.996, estado civil soltero, de profesión técnico agrónomo y mecánico soldador, con domicilio en Bolívar 759 de la Ciudad de San Ignacio, Prov. de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La sociedad realizará por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el orden Nacional, Provincial o Municipal, dentro y fuera del país, por si y/o mandatarios o representantes, debidamente autorizados, las siguientes actividades: A. Fabricación, reparación, restauración de maquinarias industriales y en general.- B. Instalaciones, mantenimiento y reparaciones eléctricas en general.- C. Instalaciones, mantenimiento y reparaciones eléctricas industriales.- D. Instalaciones y automatización de sistemas de control general e industrial.- E. Instalaciones, mantenimiento y reparación de paneles solares. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto, y sin que la enumeración sea limitativa, la sociedad podrá, comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos, a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias, con particulares, o con Banco de la Nación Argentina, Banco Macro Misiones S.A., Banco Santander Río S.A., Banco de Galicia, y Buenos Aires S.A., Banco Bifel S.A., Banco de Corrientes S.A., Bank ICBC, Banco HSBC S.A., BBVA Banco Francés, o cualquier otro banco particular u oficial creado o a crearse.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) dividido en cien (100) cuotas de Veinte Mil (\$ 20.000), valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: El Socio FELIPE SANTIAGO ALEGRE CHAMORRO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas por el valor de Pesos un millón (\$ 1.000.000) lo que representa una participación en el capital social del 50 % y el Socio RODRIGO EXEQUIEL INSFRAN, la cantidad de cincuenta (50) cuotas por el valor de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) lo que representa una participación en el capital social del 50%, y se integra en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento, como mínimo) al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, conjunta y/o indistinta, se elegirán por Asamblea de Socios por el término de tres (3) ejer-

cicios, siendo reelegibles. Administradores: Se designa como Gerente FELIPE SANTIAGO ALEGRE CHAMORRO, D.N.I. 39.224.547, CUIT 20-39224547-3, con domicilio en Sarmiento 380, Pueblo Viejo, de la Ciudad de San Ignacio, Prov. de Misiones. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Social cierra el día 31 del mes de Diciembre de cada año.- Felipe Santiago Alegre Chamorro. Socio.-

PP128484 \$12.600,00 E16264

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 137707/2.021 PETEAN NORBERTO S/ MALTRATO ANIMAL Y ACUMULADA N° 136531/2.021 C/D", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. PETEAN NORBERTO, nacido el 22/04/1.963, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 16.348.521, hijo de Petean Alfredo Antonio y de Humen Verónica, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 2708294/2.024 de fecha 02 de Diciembre del año 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024 del corriente año. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR SOBRESEIMIENTO, en expediente del ciudadano PETEAN NORBERTO, en orden al delito de Maltrato Animal (Ley N° 14.246 Art. 1° del C.P.A.) que previamente, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 338°, 340° letra "a" del CPPM.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Serfaty Sergio Fortunato, Secretario.-

SC21123 E16260 V16264

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 148808/2.024 HUN CRISTIAN (P) S/ LESIONES GRAVES", CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a HUN CRISTIAN, a prestar declaración de imputado, en la causa "EXPTE N° 14808/2.024, caratulado: HUN CRISTIAN (P) S/ LESIONES GRAVES", en la que se ha dispuesto: "Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado HUN CRISTIAN, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante edicto durante 5 días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de abogado defensor en cumplimiento del Art. 205° del C.P.P. por hallarse acusado del delito de LESIONES GRAVES, bajo

apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156° del C.P.Penal)". Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024.- ...Dr. Pedro Benito Piriz, Juez Subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC21124 E16260 V16264

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 122556/2.023 caratulado: BRANCHETTI QUILLÓN NICOLÁS S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL", NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos por medio del presente edicto a NICOLÁS ALBERTO BRANCHETTI QUILLÓN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 25 de Noviembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) HACER LUGAR AL CRITERIO DE OPORTUNIDAD solicitado conforme Art. 60° y ss. del C.P.P.M.- II) Declarar la extinción de la acción penal en función de lo establecido por el Art. 59° Inc. 5° del CPA y conforme ello dictar el sobreseimiento del imputado Sr. NICOLÁS ALBERTO BRANCHETTI QUILLÓN, demás datos obran en autos, en función de lo establecido en el Art. 340° Inc. d) del C.P.P.M.".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "06 de Diciembre de 2.024.- ...OFÍCIASE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21125 E16260 V16264

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 14291/2017 CANTERO HÉCTOR FABIÁN S/ DENUNCIA ROBO CALIFICADO", NOTIFICAR por el término de 5 días al Sr. PARRA FERNANDO SEBASTIÁN, nacido el 18/11/1.988, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 34.161.820, hijo de Parra Elena Rosa y de padre desconocido, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolu-

ción N° 27140322/2.024 de fecha 02 de Diciembre del año 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024 del corriente año. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor del ciudadano PARRA FERNANDO SEBASTIÁN, por el delito de Robo (Art. 164° del C.P.A.) que se le imputará, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3°, Art. 67° 4° párrafo del C.P.A., Arts. 340° Inc. "D", y ccdtes. del CPPPM".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21127 E16262 V16266

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, calle Anastasio Cabrera S/N de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de DE BARDECI EUGENIO RAMÓN D.N.I. N° 5.645.961, "EXPTE. N° 91162/2.024 - DE BARDECI EUGENIO RAMÓN S/ SUCESIÓN", por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 28 de Agosto de 2.024. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

SC21128 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CURA WILLIAMS EDUARDO D.N.I. N° 16.504.006, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 95344/2.024 CURA WILLIAMS EDUARDO/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Diciembre de 2.024. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP128417 \$5.400,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado de Paz a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Benegas Patricia Cristina de la Tercera Circunscripción de Misiones, sito en calle Cuyo N° 205 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA por treinta días a los herederos y acreedores y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. AREVALO DALMA D.N.I. N° 4.149.353 en "EXPTE N° 117230/2.024"... Publíquese por el término de tres días y bajo formalidades Ley en el Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024. Benegas Patricia. Secretario.-

PP128423 \$5.400,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Juan XXIII y Ricardo Balbín, de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO OSUNA, D.N.I. N° 13.280.776 para que en el término de 30 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "EXPTE. N° 140502/2.024 OSUNA CARLOS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días. San Vicente, Misiones, 28 de Noviembre de 2.024. Dra. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP128424 \$5.940,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, en el "EXPTE. N° 68120/2.023 BAÑUK MAURI RAÚL EMILIO S/ SUCESORIO", se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Sr. RAÚL EMILIO BAÑUK D.N.I. N° 6.153.220 por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.024. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP128425 \$6.480,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SOKOL FRANCISCO D.N.I. N° 7.471.703, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 68030/2.024 SOKOL FRANCISCO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.024. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP128428 \$5.400,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AMARILLA FRANCISCO D.N.I. 10.358.739 en los autos "EXPTE. 128238/2.024 AMARILLA FRANCISCO S/

SUCESORIO". Publíquese edicto en el Boletín Oficial por (03) días y en un diario local de mayor circulación por el término un (01) día. Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-
PP128440 \$5.400,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 120420/2.021 CARBALLO FERNANDO FABIÁN S/ DAÑO SUM: 367/21 SECC. 15°", INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARBALLO FERNANDO FABIÁN por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LENCINA SOBRERO CLAUDIA NOEMÍ, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21129 E16263 V16267

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2764/24 "EXPTE. N° 01556-F/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "FERREIRA ISRAEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ.: 0177, LOTE: 0006, DEPTO. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0177, PARC.: 0006, DEPTO.: 00012, FINCA: 12, PART.: 30039, UN. FUNC.: 000000, B° LOCALIDAD 21 VIV. RURALES OBERÁ - OBERÁ".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 396/00, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/05/2.000 por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ.: 0177, LOTE: 0006, DEPTO.: 012, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0177, PARC.: 0006, DEPTO.: 00012, PART.: 30039, B° LOCALIDAD: 21 VIV. RURALES OBERÁ - OBERÁ a favor del Sr. FERREIRA ISRAEL D.N.I. N°

12.380.424.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (624-3), perteneciente al Sr. FERREIRA ISRAEL, D.N.I. N° 12.380.424, el cambio de Situación Habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al Sr. FERREIRA ISRAEL, D.N.I. N° 12.380.424 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Cumplido dicho plazo AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Directorio IPRODHA.-

PP128429 A Pagar \$14.040,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2700/24 "EXPTE. N° 01695-O/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "ORTIZ CRISTIAN DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 0 - MZ. 151 - LOTE 08 - B° 110 VIV. GARUPÁ P.F.C. - GARUPÁ".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 151, LOTE: 08, B° LOCALIDAD: 110 VIV. GARUPÁ P.F.C. (NR CONST.) - GARUPÁ a favor del Sr. ORTIZ CRISTIAN DANIEL D.N.I. N° 28.921.959.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.381-69), perteneciente al Sr. ORTIZ CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 28.921.959, el cambio de Situación Habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al Sr. ORTIZ CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 28.921.959 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Cumplido dicho plazo AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar, hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Directorio IPRODHA.-

PP128430 A Pagar \$11.880,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02703/24 “EXPEDIENTE N° 02257-G-2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: GIMÉNEZ AGRIPINA S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTR.: SECC. 27 - MANZ.: 0546 - LOTE: 001 - NOMENCLATURA CATASTRAL - SECC.: 027 - MANZ.: 0546 - PARC.: 001 - CALLE JACARANDA - FINCA 4911 - B° 5134 - 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA – IGUAZÚ POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 00244/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/02/2.024, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MANZ.: 0546 - LOTE.: 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027 - MANZ.: 0546 - PARC. 0001 - CALLE JACARANDA - FINCA: 4911 - B° 5134 - 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO VII - I. GUAZÚ - (2° ENT. 33 VIV. - VILLALONGA) – POSADAS”, a favor de la Sra. GIMÉNEZ AGRIPINA D.N.I. N° 23.579.423.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el legajo N° 2816/16, perteneciente a la Sra. GIMÉNEZ AGRIPINA D.N.I. N° 23.579.423, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio IPRODHA.-

PP128431 A Pagar \$9.720,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02749/24 “EXPEDIENTE N° 03346-M/2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: MEDINA CLEMENTINO - IRREGULARIDAD - IRREG. HABITAC. DE LA VIVIENDA IDENTIF. COMO DENOMINAC. ADM.: SECC. 15 - MZ. 030 - LOTE 01 - MONOB. H - 1° PISO - DPTO. C - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 15 - MZ. 30 - PARC. 01- EDIF. H - 1° PISO - DPTO. C - ESC. 27 - UN. FUNC. 00000 - B° LOCALIDAD 291 VIV. ELDORADO II – ELDORADO”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Convenio suscripto entre el I.PRO.D.HA. y el Sr. MEDINA CLEMENTINO D.N.I. N° 3.362.652, mediante el cual se Otorgó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 15 MANZ. 0030 - LOTE 0001 - PISO 01 - DEPTO. 000C - ESC. 00027 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 015 - MANZ.: 0030 - PARC.: 0001 - EDIF.: 0000H - PISO 01 - DEPTO.: 00000 - ESC.: 00027 - B° LOCALIDAD: 291 - VIV.- ELDORADO II – ELDORADO”.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el legajo N° 124/247, perteneciente

al Sr. MEDINA CLEMENTINO D.N.I. N° 3.362.652, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio IPRODHA.-

PP128432 A Pagar \$10.800,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02518/24 “EXPEDIENTE N° 05224-K/2022, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: KUHLER LUIS FERNANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. B - LOTE 4 - B° LOCALIDAD 148 LOTES CON SERVICIOS B° SOL DE MISIONES – POSADAS - ET. III (C/ VIV.)”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se Otorgó a los Sres. KUHLER LUIS FERNANDO D.N.I. N° 39.224.844 y BRÍTEZ CRISTALDO YAMILA ELIZABETH D.N.I. N° 42.667.638, el Lote con servicio identificado como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. B - LOTE 4 - B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV. - B° SOL DE MISIONES – POSADAS - ET. III (C/ VIV.) – POSADAS”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2438/38 perteneciente a los Sres. KUHLER LUIS FERNANDO D.N.I. N° 39.224.844 y BRÍTEZ CRISTALDO YAMILA ELIZABETH D.N.I. N° 42.667.638, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128433 A Pagar \$8.640,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2763/24 “EXPTE. N° 06662-B/2.020”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “BRÍTEZ LUISA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - LEGAJO IPRODHA N° 602/2- B° 68 VIV. COL. LAHARRAGUE - MZ. C - CASA 12 – MONTECARLO”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 297/98, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 20/04/98 por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: MANZ.: C, MONOB.: 12, B° LOCALIDAD: 68 VIV. COL. LAHARRAGUE- MONTECARLO, a favor de la Sra. BRÍTEZ LUISA D.N.I. N° 14.030.310.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 602-2, perteneciente a la Sra. BRÍTEZ LUISA, D.N.I. N° 14.030.310, el cambio de Situación Habitacional de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR a la Sra. BRÍTEZ LUISA, D.N.I. N° 14.030.310 para que en el plazo preteritorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Es-

pecial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Cumplido dicho plazo AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128434 A Pagar \$12.420,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02740/24 “EXPEDIENTE N° 08389-G/2023, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: GÓMEZ ALICIA - REGULARIZACIÓN S/ REGUL. HABITAC. DENOM. ADMINIST.: SECC.: 1 MANZ.: 0360 - LOTE: 16 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 001 - MANZ.: 0360 - PARC.: 0021 - LOTE 16 - UN. FUNC.: 000000 - B° LOCALIDAD 4481 - 20 MEJ. ARIST. VALLE-EMERGENCIA 2015 (CABUREI) - ARISTÓBULO DEL VALLE”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se Otorgó a la Sra. GÓMEZ ALICIA D.N.I. N° 23.947.847, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1 - MANZ.: 0360 - LOTE 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001 - MANZ.: 0360 - PARC. 0021 - B° LOCALIDAD: 4481 - 20 MEJORAMIENTOS ARIST. VALLE - EMERGENCIA 2015 (CABUREI) - ARISTÓBULO DEL VALLE”.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el legajo N° 2444/22, perteneciente a la Sra. GÓMEZ ALICIA D.N.I. N° 23.947.847, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128435 A Pagar \$9.720,00 E16263 V16265

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. NÚÑEZ GUILLERMO OSCAR D.N.I. 34.393.894: EXPTE. N° 06653-N-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3629 50 VIV. D/10 - OBERÁ III- (ECIM S.R.L.) - MZ 405 - CASA 18 - OBERÁ- MISIONES.-
2. GÓMEZ JULIANA BÁRBARA D.N.I. 33.566.421: EXPTE. N° 06346-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIVIENDA IDENTIFICADA COMO:

DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, LOTE: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° - LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS-SAN IGNACIO II (M.V.) - SAN IGNACIO.-

3. DA SILVA ENRIQUE D.N.I. 24.000.478: EXPTE. N° 02593-D-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMEN. CATASTRAL: SECC. 13 LOTE 207 B° LOCALIDAD: LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL - 1° ETAPA.-

4. RIVERO YESICA ANLIA D.N.I. 37.466.082: EXPTE. N° 06234-R-2024 S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTRATIVA SECC.: 2, MANZ.: 0454 - LOTE: 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0454, PARC.: 27, PART.: 32592- B° 44 VIV. - AO/05 - PUERTO IGUAZÚ.-

5. LEDESMA PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. 31.141.528: EXPTE. N° 02592-L-2024 S/ IRREG. HABITAC.-NOMEN. CATASTRAL : LOTE 11- B° LOCALIDAD LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL- 3° ETAPA.-

6. TEIXEIRA DA ROSA CARLOS D.N.I. 24.115.274: EXPTE. N° 05274-T-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMEN. CATASTRAL: LOTE 58 - B° LOCALIDAD: LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL 3° ETAPA.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128436 A Pagar \$10.260,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GONCALVEZ CLAUDIA RAMONA D.N.I. 26.017.679 Y MEDEIRO MARCELO D.N.I. 27.993.543: EXPTE. N° 06113-G-2024 S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 0 - LOTE 1 - NOMENC. CATASTRAL : RELACIONADOS - 30 VIVIENDAS - ARROYO TACUARA- PUERTO IGUAZÚ.-
2. REIS FERNANDO JAVIER D.N.I. 30.717.982 Y LORENTZ MÓNICA VANESA D.N.I. 35.013.902: EXPTE. N° 05501-R-2024 S/ IRREG. DENOMINAC. ADM. : LOTE 01 - NOMENC. CATASTRAL: PARC - 01 - B° 10 MISIONERAS TIPO I - RUIZ DE MONTOYA.-
3. VÁZQUEZ TIMOTEO D.N.I. 23.748.850: EXPTE. N° 05139-V-2024 S/ IRREGULARIDAD: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:1, DEPTO.: 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: B°- LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO - 12 VIVIENDAS - PTO. ESPERANZA - F.T.V. (U. ENT. 12 VIV.) - PUERTO ESPERANZA - PRONTO DESPACHO.-
4. MARTÍNEZ GERSON GERMÁN D.N.I. 37.222.776 Y PAREDES YOHANA MARLENE D.N.I. 40.198.442: EXPTE. N° 06748-M-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3627 100 VIVIENDAS D/10 - EL-DORADO I - MISIONES (100 VIV. - MACEVA) - MZ.

180 - LOTE 19 - ELDORADO- MISIONES.-

5. TOLEDO MARÍA ANTONIA D.N.I. 39.229.554 Y AMARO ALEJANDRO DAMIÁN D.N.I. 34.971.635: EXPTE. N° 06025-T-2024 S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM. : SECC. 27 - MZ. 526 - PARC. 018 - CALLE AV. PINO PARANÁ - FINCA: 12736 - B° LOCALIDAD: 73 VIV. SUSTENTABLES POSADAS II (2° ENT. 36 VIV. - VILLALONGA).-

6. BERRETA BEAUD CHRISTIAN D.N.I. 38.056.267: EXPTE. N° 06343-B-2024 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM. SECC. 27 - MZ. 257 - LOTE 14 - NOMENC. CATAST.: SECC. 27 - MZ. 257 - PARC. 14 - CALLE LAS ROSAS - FINCA: 11336 - B° LOCALIDAD 44 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ – PDAS. XII - CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 44 VIV.).-

7. NAVARRO YANINA NANCY D.N.I. 36.154.978 EXPTE. N° 06347-N-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MANZ.: 0509 - LOTE: 003 - NOMENC. CATASTRAL: SEC.: 027 - MANZ.: 0509 - PARC.: 003-CALLE: TIMBO-FINCA: 12411 - B° LOC.: 73 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO II - I. GUAZÚ (U. ENT. 73 VIV. - F. GUARANÍ).-

8. NEESE EDUARDO CARLOS D.N.I. 12.395.121: EXPTE. N° 08071-G-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 2093/2277/3062 - CONV. 60 VIV. D/10 ELDORADO II - (1° ENT. 35 VIV.) – MZ. 56 - LOTE 25 - ELDORADO - MISIONES.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128437 A Pagar \$17.820,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BOGADO AIDA ZUNILDA, D.N.I. 5.337.791, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 99173/2.023 BOGADO AIDA ZUNILDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP128443 \$5.940,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos “EXPTE. N° 74505/2.024 SBARDELLA BENÍTEZ AMADO DOLORES S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. SBARDELLA BENÍTEZ, AMADO DOLORES D.N.I.

N° 93.920.085 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.024. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-
PP128452 \$5.400,00 E16263 V16265

EDICTO: COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JARDÍN AMÉRICA LIMITADA, COOPERATIVA DE CONSUMO LA MISIÓN LIMITADA. FUSIÓN POR INCORPORACIÓN. Según lo prevé el Art. 83° de la Ley 20.337 (Ley de Cooperativas) y por disposición del Ministerio del Interior según Resolución 100/90 (Art. 5°), se comunica por 3 días que: La Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Ltda. y la Cooperativa de Consumo La Misión Ltda., han suscripto un Compromiso Previo de Fusión con fecha 28 de Agosto de 2.024 mediante el cual acordaron que la Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Ltda. Incorpore a la Cooperativa de Consumo La Misión Ltda., la cual procederá a disolverse, sin liquidarse en los términos del Art. 83° de la Ley de Cooperativas. 1) Denominación y Matrícula. a) Sociedad Incorporante: Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Ltda. Matrícula Nacional N° 9.380, Matrícula Provincial N° 134. b) Sociedad Incorporada: Cooperativa de Consumo La Misión Ltda. Matrícula Nacional N° 53.469, Matrícula Provincial N° 1.613.- 2) Valuación del Activo y Pasivo: a) Sociedad Incorporante: Activo \$ 1.541.797.853,61; Pasivo \$ 163.007.689,78; Patrimonio Neto \$ 1.378.790.163,83 a fecha 30/06/2.024; b) Sociedad Incorporada: Activo \$ 2.051.541,18; Pasivo \$ 0,00; Patrimonio Neto \$ 2.051.541,18 a fecha 31/10/24.- 3) Fecha de Compromiso Previo de Fusión: 28/08/2024. Resoluciones Sociales que lo aprobaron, a) Sociedad Incorporante, Asamblea Ordinaria de fecha 31/10/2.024; Acta N° 68. b) Sociedad Incorporada, Asamblea Ordinaria de fecha 26/09/2.024; Acta N° 9.- CPN Juan Mariano Bernatenes. Presidente.-
PP128457 \$12.960,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Grande, Secretaria Única, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Ayacucho S/N, Campo Grande Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante HEILMANN GERARDO, D.N.I. 8.549.168, para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en autos caratulados. Publíquese por 3 día en el Boletín Oficial y otro diario del lugar. Campo Grande, Misiones, 17 de Diciembre de 2.024. Dra. Nancy Noemí Barbieri. Juez de Paz.-

PP128458 \$5.400,00 E16263 V16265

EDICTO: Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, sito en calle Lavalle 2.093, 3° piso, en los autos caratulados “EXPTE. N° 29542/2019 SIMIAN GLADYS ESTHER C/ CARDOZO MIGUEL Y OTROS S/ USUCAPIÓN”, se HACE SABER la sentencia de autos para su publicación por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Arts. 147°, 148°, 149° del rito); parte resolutive que dice: “... FALLO: 1- HACER lugar a la demanda y en consecuencia Declarar el Dominio de GLADYS ESTHER SIMIAN D.N.I. 6.351.471 del inmueble individualizado como: SOLAR DIEZ, de la subdivisión del Lote “5” -Parte 2- de la Fracción “A” del Municipio Eldorado, Departamento Eldorado (antes Iguazú), Provincia de Misiones, proveniente de la mensura particular simple del Dpto. 06, Munc. 30, Sección 007, Ch. 0000, Mz. 0012, Parc. 0012 (parte), Departamento Eldorado, Municipio Eldorado, Ciudad Eldorado, Provincia de Misiones, con una superficie según mensura de novecientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, según antecedente, según Plano de Mensura particular obrante a fs. 74 visado en fecha 16/06/2.020 por D.G.C. (croquis según título) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 195, Folio 44, Finca N° 92094, Zona Misiones (99) a nombre de Miguel Cardozo y Lira Soria Jaquet de Cardozo y demás datos del inmueble, cuya adquisición del derecho real de dominio data desde el 13 de Noviembre de 1.967.- 2- FIRME la presente, Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones Dirección General de Catastro a los fines de la toma de razón de la presente debiendo consignarse medidas y linderos del lote para la toma de razón.- 3- Costas a la demandada Art. 68° del CPCCFyVF.- 4- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se cumpla en forma con Disposición N° 689/99 de AFIP y se den las bases menester.- 5. Cópiese, regístrese y notifíquese”.- Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez. Eldorado, Misiones; 12 de Diciembre de 2.024. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-
PP128462 \$12.960,00 E16263 V16264

EDICTO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES, INFORMA por el término de tres (3) días, lo que a continuación se transcribe: VISTO: El Trámite N° 25477/24- EXPTE. 5557-815-J-24- “JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA RAMA SECUNDARIA Y SUPERIOR S/ SOLICITUD - CREACIÓN DE UN INSTRUMENTO LEGAL”; y : CONSIDERANDO: QUE, a fs. 01 obra nota presentada por los presidentes de las Ramas Primaria y Secundaria de la Junta de Clasificación y Disciplina, solicitando la

elaboración de un instrumento legal que determine un plazo de presentación máximo de dos años ante dicha junta, contados a partir de la finalización de los cursos, seminarios, jornadas, diplomaturas, postítulos, congresos y capacitaciones que se realicen; QUE, dicho plazo será perentorio y fatal para el otorgamiento de valoración según el decreto que se encuentre vigente a dicho momento; QUE, a fin de poder regularizar las documentaciones que se encuentren atrasadas, se solicita se otorgue un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución para la presentación con fines de valoración de toda la documentación anterior a dos años; QUE, todo lo solicitado se motiva en el proceso de digitalización de la documentación y legajo profesional de los docentes llevada adelante por la Junta de Clasificación y Disciplina y el Consejo General de Educación; QUE, a fs. 03 obra dictamen legal N° 1857/24 que sostiene que la solicitud se funda en el ordenamiento y control respecto a tareas que son de su específica competencia, vale decir, la valoración y el legajo docente establecidos en la Ley VI - N° 6, ARTÍCULO 10.- Las Juntas de Clasificación y Disciplina tendrán a su cargo: Como Junta de Clasificación: a) El estudio de los antecedentes del personal y la clasificación por orden de mérito, así como también la fiscalización, conservación y custodia de los legajos correspondientes; b) Formular las nóminas de aspirantes a ingreso, acrecentamiento de clases semanales, interinatos y suplencias, ascensos y traslados, por orden de mérito, dando a las mismas la más amplia publicidad. Por lo que, es de la opinión jurídica de la Dirección de Asuntos Legales que debería establecerse por Resolución del Organismo, los plazos solicitados para la presentación de la documentación referida, publicándose la misma en el Boletín Oficial, a fin de dar correcta publicidad de la misma; QUE, según constancia de fs. 05 en Sesión de fecha 26 de Noviembre de 2.024, el Honorable Consejo, tomó conocimiento del Expediente de referencia coincidiendo con los términos del Dictamen N° 1857/24; QUE, resulta entonces procedente el dictado del instrumento legal respectivo. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER un plazo máximo, perentorio y fatal de dos años para la presentación de cursos, seminarios, jornadas, diplomaturas, postítulos, congresos y capacitaciones que se realicen, contados a partir de la finalización de los mismos al solo efecto de exigir su valoración.- ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que los cursos, seminarios, jornadas, diplomaturas, postítulos, congresos y capacitaciones presentados fuera del plazo establecido en el artículo anterior, no se les otorgará valoración alguna.- ARTÍCULO 3°.- OTORGAR un plazo de gracia de 6 meses, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, para la presentación con fines de valoración

de toda la documentación realizada con anterioridad a los dos años.- ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 5°.- De forma. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.-

SC21130 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Dos, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de AQUILINA BENÍTEZ D.N.I. N° 18.497.578 y el Sr. JUAN DE DIOS FERNÁNDEZ D.N.I. N° 7.481.232 a que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “EXPTE. 111530/2.024 - BENÍTEZ AQUILINA Y FERNÁNDEZ JUAN DE DIOS S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 12 de Diciembre de 2.024. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP128464 \$1.800,00 V16264

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN RODRÍGUEZ D.N.I. N° 92.732.937 en los autos caratulados “EXPTE. N° 47.906/2023 MARTÍN RODRÍGUEZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días. Eldorado, Mnes., 11 de Diciembre de 2.024. Hugo R. Johansen. Juez. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP128465 \$3.780,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de Primera Instancia, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, Misiones, CITA por edicto durante (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diario Primera Edición a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sres. LAGRILLA LUIS ALFREDO D.N.I. N° 8.415.408 y RAMÍREZ GÓMEZ ANTONIA D.N.I. N° 94.164.316, para que dentro de treinta días así lo acrediten. Así se dispuso en el “EXPTE. N° 94799/2.024 LAGRILLA LUIS ALFREDO S/ SUCESORIO”. Posadas, Mnes., 13 de Diciembre del 2.024. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP128466 \$6.480,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 1.142 de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a toda persona que se considere con derecho sobre la indemnización que corresponde por la muerte del Señor OSCAR ROMÁN RISDEN, D.N.I. N° 16.079.506, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer los derechos que le pudieren corresponder en los autos caratulados: “EXPTE. N° 142.293/2.024- BENÍTEZ LELIA MARIELA C/ WURM CARLOS ALBERTO S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia. Oberá Misiones, 17 de Diciembre de 2.024. Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.-

PP128467 \$4.320,00 E16264 V16265

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Lavalle 2.093, Km. 9, 2° Piso, Eldorado, Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, en autos “EXPTE. 599/1993 QUEIROZ S.A.C.A.I. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, Eldorado, (Mnes.), 8 de Noviembre de 2.024 ...AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1- DECLARAR la CONCLUSIÓN del Concurso Preventivo de la Empresa QUEIROZ S.A.C.A.I. S/ CONCURSO PREVENTIVO. 3- PUBLICAR EDICTO por el término de un (1) día en el diario de mayor circulación Provincial y el Boletín Oficial. 4- Previo a tener por FINALIZADA la Intervención del Síndico, deberá dictaminar respecto de la Tasa de Justicia. estimar base y honorarios correspondientes a su gestión. 5- COSTAS en el orden causado. 6- Notifíquese por cédula N.E.J. Sigid a las partes intervinientes y a la Síndico. 7- Cumplido con el pto. “4.-”, córrase vista a Auditoría y Control de Tasa de Justicia a los fines de que determine la tasa de justicia si correspondiera. CÓPIESE, REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, y Oportunamente ARCHÍVESE. Eldorado, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024. Davalos Claudia Isabel. Secretaria.-

PP128468 \$3.420,00 V16264

EDICTO: Se CITA a GÓMEZ ALEJANDRO JAVIER, CUIT 20-29670218-9, para que comparezca estar a derecho en el término de cinco (05) días, en el “EXPTE. N° 65428/2.023 DROGUERÍA DEL SUD S.A. C/ GÓMEZ ALEJANDRO JAVIER S/ EJECUTIVO”, Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2do. Piso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes al Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. Posadas, Misiones, 12 de Diciembre de 2.024. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. Dra. Liliana B. Krauchuka. Secretaria.-

PP128469 \$1.800,00 V16264

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PETIT FLORINDA, D.N.I. 11.694.687 y ALONSO ALMIRÓN SEGUNDO, D.N.I. 93.360.237, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 96998/2.024 PETIT FLORINDA Y ALONSO ALMIRÓN SEGUNDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 08 de Noviembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP128471 \$6.480,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., sito en calle Alvar Núñez N° 175, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MÁXIMO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 13.427.231 y BARSILISA CABRERA D.N.I. N° 18.878.948. en “EXPTE. N° 125534/2.022 RODRÍGUEZ MÁXIMO Y OTRA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario del lugar. Pto. Iguazú, Mnes., 05 Diciembre de 2.024. Dra. Graciela I. Valle Ruidiaz.-

PP128472 \$5.400,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Misiones, sito en Av. Misiones y esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 87093/2.024 - CABAÑAS MAURICIO S/ SUCESORIO”, dispuso que se publique edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, y diarios “El Territorio”, o “Primera Edición”, o “La Calle”, CITANDO a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don CABAÑAS MAURICIO, D.N.I. N° 8.561.760, para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Oberá, Misiones, 06 de Diciembre de 2.024. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP128478 \$7.020,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por

el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de FARÍAS JAVIER NÉSTOR D.N.I. N° 24.985.451, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 101040/2024 FARÍAS JAVIER NÉSTOR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP128479 \$5.940,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Secretaria Única, calle Anastasio Cabrera S/N de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos/ acreedores de JUAN CARLOS PAYESKA D.N.I. N° 34.427.815 a estar a derecho “EXPTE. N° 135.491/2.024 PAYESKA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”, por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Mnes., 11 de Diciembre de 2.024. Griffiths Miguel Gerónimo. Secretario.-

PP128480 \$3.240,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaria Única, Av. Belgrano 520, CITA al Sr. SCREPÑIK DEMETRIO ADÁN y/o quien resulte parte interesada, sobre el Inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento 01 - Municipio 04 - Sección 002 - Chacra 0000 - Manzana 0000 - Parcela 0039 - 0040. Con una superficie total de 49ha. 06a. 88ca.; a que comparezca a estar a derecho al quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos “EXPTE. 120978/2.024 DOMINIK MARIO NICOLÁS Y OTRO/A C/ SCREPÑIK DEMETRIO ADÁN Y/O O.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor a circulación por el término de dos (2) días. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP128481 \$4.680,00 E16264 V16265

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2 de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco días a la Sra. PATRICIA HAYDEE TUR D.N.I. N° 27.304.175, para que reconozca o desconozca su firma, “EXPTE. N° 164634/23 CERMINATO PAMELA ISABEL C/ TUR PATRICIA HAYDEE Y OTROS S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA”. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 07 de Noviembre de 2.024. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP128482 \$2.880,00 E16264 V16265

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE TRABAJO

EL SOL LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2.024, siendo las 10:00 hs., en la sede social de la Cooperativa de Trabajo El Sol Limitada, sito en esta Ciudad, se reúnen los consejeros con el fin de CONVOCAR a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Enero del año 2.025, a las 18.00 hs. en el domicilio de la Cooperativa, Calle 136 N° 7.076, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 2) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de excedentes, Informe de Auditoría, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2.023.
 - 3) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de excedentes, Informe de Auditoría, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2.024.
- “La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados”.-
- JORGE OMAR GARAY. Presidente.-
- PP128451 \$7.560,00 E16263 V16264

ASOCIACIÓN CIVIL

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES

HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a desarrollarse el día lunes 04 de Enero de 2.025, a las 10:00 horas, en la sede social, sito en Avenida Mitre N° 1.518, de la Ciudad de Posadas, Misiones a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas, para que conjunta-

mente con la Presidenta y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea correspondiente.

3) Informar y considerar los motivos por los cuales la Asamblea de Aprobación de Balances y Estados Contables se celebra fuera de los plazos establecidos en el Estatuto Social.

4) Consideración y Aprobación extemporánea de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Auditor Externo de la gestión con cierre al 31 de Marzo del año 2.024.

Dr. PABLO MARTÍN SOCZYUK. Apoderado.-

PP128463 \$5.760,00 E16263 V16264

ASOCIACIÓN CIVIL

AMIGOS PADLISTAS

DE MISIONES APM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Amigos Padlistas de Misiones (APM) CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Enero del año 2.025 a las 19:00 hs., sito en la calle Herrera N° 3.637, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios asambleístas para que juntos con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento de aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 1 finalizado el 31 de Octubre del 2.023 y al Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de Octubre del 2.024.
- 4) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondientes al período comprendido entre el 1 de Noviembre del 2.024 y el 31 de Octubre del 2.025.
- 5) Elección de miembros de la Comisión Directiva, por vencimiento de mandato.
- 6) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandato.

La documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios con derecho a voto están disponibles en la sede social y pueden ser requeridos de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, la misma se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 33° del Estatuto).

MATÍAS MAGAN PAOLONI. Presidente.-

PP128470 \$8.640,00 E16264 V16265

FEDERACIÓN DE CLÍNICAS
Y SANATORIOS DE MISIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, CONVOCA a todos sus asociados a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Enero de 2.025 a las 10:00 horas el primer llamado y a las 11:00 horas el segundo llamado, en su sede sita en calle Tucumán N° 2.137 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la notificación por parte del IPS Misiones de su decisión de no renovar el contrato entre ambas instituciones, avisando que el vínculo caducará indefectiblemente el 31 de Diciembre de 2.024. Medidas a tomar.
- 3) Puesta a consideración de la gestión realizada y de los actos y decisiones tomadas por la Comisión Directiva.
- 4) Directivas a aprobar respecto a los actos que deba to-

mar la Comisión Directiva a partir de la situación creada por la rescisión de contrato con el IPS.

DE LOS ESTATUTOS:

Artículo 21°.- Las Asambleas formarán quorum con la presencia de la mitad más uno del total de los votos presentes y adoptarán decisiones por simple mayoría de las misma. Siempre y cuando haya representantes de por las menos dos zonas que componen esta Federación, caso contrario no tendrá validez de quorum. El Presidente de la Comisión será el Presidente de las Asambleas y regirá el debate de las mismas. En caso de empate decidirá el Presidente con doble voto. Pasada una hora del horario de convocatoria, la Asamblea se podrá constituir válidamente con los miembros presentes.-

Artículo 23°.- Para intervenir en las Asambleas con voz y voto las entidades afiliadas activas, las entidades primarias, deberán estar al día con el pago de las cuotas sociales mínimas establecidas en el Art. 7°, por cada entidad miembro.-

En la sede de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, se encuentran fotocopias válidas de la documentación a ser tratada, a disposición de los asociados.-

ORLANDO A. LEPORI. Presidente.-

PP128486 \$12.600,00 E16264 V16265